

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

www.peacaragon.es

agenciacualificacion@aragon.es



Aplicación SIGPEAC

aplicaciones.aragon.es/sigpeac/inicio



INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Si necesitas información personalizada o ayuda en la inscripción, ponemos a tu disposición la red de puntos de información y orientación del PEAC que podrás encontrar en:

- <https://www.peacaragon.es/puntos-de-informacion-del-peac/>



- Delegación de Defensa en Aragón, Área de Reclutamiento, tels.: 976 453 283 /976 453 144, e-mail: reclutamientozaragoza@oc.mde.es

FEBRERO 2025



CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS

MINISTERIO DE DEFENSA 2025

Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales

Organizado por:



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



¿QUÉ es el Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales?

El Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales **permite obtener una acreditación oficial** a aquellas personas que han adquirido las competencias profesionales a través de la experiencia laboral u otras vías no formales o informales, es decir, que no tienen un reconocimiento oficial.

Con este procedimiento puedes reconocer tus competencias profesionales, obtener una acreditación oficial de la experiencia laboral, incrementar tu cualificación profesional y progresar personal y profesionalmente.

¿A QUIÉN va dirigido?

- A personal militar con una relación de servicio de carácter temporal con el Ministerio de Defensa y que presten sus servicios en Unidades, Centros u Organismos (UCO) del Ministerio de Defensa (MINISDEF) ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- A personal que haya tenido una relación de servicios profesionales de carácter temporal con el Ministerio de Defensa en las UCO del MINISDEF (en cualquier parte del territorio nacional), actualmente sean residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, que se encuentren en situación legal de desempleo y haya causado baja en las Fuerzas Armadas durante los dos años anteriores a la fecha en que se realice la inscripción.

¿QUIÉN puede participar?

Personas con experiencia laboral y/o formación no formal o informal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar.

REQUISITOS:

- a) Nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- b) 20 años cumplidos (18 años para estándares de nivel I).
- c) Tener experiencia laboral, formación no formal o informal, y/o haber desarrollado laborales de voluntariado relacionadas con las competencias profesionales que se quieren acreditar.

Experiencia laboral:

- Al menos 3 años, con un mínimo de **2.000 horas** trabajadas, en los últimos 15 años (para estándares de nivel II y III).
- Al menos 2 años, con un mínimo de **1.000 horas** trabajadas, en los últimos 15 años (para estándares de nivel I).

Formación:

- Al menos **300 horas**, en los últimos 10 años, para estándares de nivel II y III.
- Al menos **200 horas**, en los últimos 10 años, para estándares de nivel I.

Voluntariado:

- Al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas dedicadas, en los últimos 15 años (para estándares de nivel II y III).
- Al menos 2 años, con un mínimo de 1.000 horas dedicadas, en los últimos 15 años (para estándares de nivel I).

¿QUÉ documentación hay que aportar?

1. Justificación de la EXPERIENCIA LABORAL

a) Asalariados:

- Certificación de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutuality a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
- Contrato de trabajo o Certificación de la empresa en el que conste la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo.

b) Autónomos:

- Certificación de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- Descripción actividad desarrollada e intervalo de tiempo.

c) Becarios y voluntarios:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten la descripción de las tareas realizados o funciones asumidas, el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

2. Justificación de la FORMACIÓN NO FORMAL

Documento acreditativo de la formación en el que conste los contenidos, la duración en horas, el periodo en que se llevó a cabo y la expresión formal que confirme que ha sido superada, evaluada positivamente o cursada con aprovechamiento.

3. Justificación de la relación con el MINISDEF

Certificado, expedido por el Ministerio de Defensa (MINISDEF), en el que conste la relación de servicios de carácter temporal con el Ministerio.

Todos los documentos justificativos se adjuntarán a través de la aplicación informática SIGPEAC.

¿CÓMO inscribirse?

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Se realizará a través de la aplicación informática SIGPEAC, cumplimentando TODOS los datos del historial formativo y profesional.

ENTREGA DE LA INSCRIPCIÓN

- **Con firma electrónica**, se realizará a través del REGISTRO TELEMÁTICO de la aplicación informática.
- **Sin firma electrónica**, en este caso, habrá que IMPRIMIR y FIRMAR la inscripción y presentarla en una oficina de registro, en una oficina de correos por procedimiento administrativo o en el centro gestor de la convocatoria.

CONFIRMACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Una vez admitido en el procedimiento, se tendrá que CONFIRMAR la inscripción a través de la aplicación SIGPEAC y realizar el pago de la tasa de asesoramiento.

¿Y DESPUÉS del PEAC?

La acreditación de los estándares de competencia obtenidos por este procedimiento tiene efectos acumulables, carácter oficial y puede conducir a la obtención del correspondiente Título de Formación Profesional o Certificado de Profesional.

CERTIFICADO PROFESIONAL

Si la persona candidata obtiene la acreditación oficial de todas las unidades de competencia incluidas en un Certificado Profesional, podrá solicitar la expedición del mismo a INAEM (<https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>).

TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En caso de que se consiga la acreditación de todas o algunas de las unidades de competencia incluidas en un título de FP y se desee solicitar o completar la titulación, la persona candidata tendrá que:

- **Matricularse** en el ciclo correspondiente, siempre que cumpla con los requisitos de acceso al mismo, en alguna de las modalidades de matrícula existentes.
- **Solicitar la convalidación** de aquellos módulos profesionales que tengan correspondencia con las unidades de competencia acreditadas.
- **Cursar** el resto de módulos profesionales para completar el ciclo.

¿CÓMO se desarrolla el procedimiento?

El proceso se desarrolla en varias fases, a través de entrevistas individualizadas que permiten a la persona candidata conocer y demostrar su competencia profesional.

- **ASESORAMIENTO.** Una persona asesora hará labor de acompañamiento y aconsejará a la persona candidata para que tenga más posibilidades de superar la fase de evaluación. Ayudará a autoevaluar la competencia, a completar el historial personal y/o formativo o a presentar evidencias que lo justifiquen.
- **EVALUACIÓN.** En esta fase se deben demostrar las competencias profesionales para las que se ha solicitado la acreditación. Se realizará analizando el informe de la persona asesora, la documentación aportada por la persona candidata y, si fuera preciso, se realizarán pruebas de competencia.
- **ACREDITACIÓN Y REGISTRO.** La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón expedirá una acreditación de cada uno de los estándares de competencia que se hayan superado en la fase de evaluación y registrará las acreditaciones en el Registro Estatal. Esta acreditación tiene carácter oficial y validez nacional.



Calendario del procedimiento

ACTUACIÓN	FECHAS
Inscripción en el procedimiento	Del 1 al 22 de abril de 2025
Finalización de la fase de asesoramiento y último día de inscripción en fase de evaluación y pago de tasas	20 de junio de 2025
Finalización de la fase de evaluación	20 de octubre de 2025

CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAL DE DEFENSA

PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Administración y gestión **NIVEL 2**

ADG 2025-001 | DEFENSA - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIONES O PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS

Auxiliar administrativo comercial. Auxiliar administrativo de cobros y pagos. Auxiliar administrativo de contabilidad. Auxiliar administrativo de facturación. Auxiliar administrativo del departamento de Recursos Humanos. Auxiliar administrativo de las distintas Administraciones Públicas. Auxiliar de apoyo administrativo de compra y venta.

Centro Gestor: CPIFP Corona de Aragón

Administración y gestión **NIVEL 1**

ADG 2025-002 | DEFENSA - OPERACIONES AUXILIARES DE OFICINA

FUNCIONES O PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS

Auxiliar de oficina. Auxiliar de servicios generales. Auxiliar de archivo. Clasificador y/o repartidor de correspondencia Ordenanza. Auxiliar de información. Telefonista en servicios centrales de información. Grabador-verificador de datos. Operador documental. Auxiliar de digitalización.

Centro Gestor: CPIFP Corona de Aragón

Comercio y marketing **NIVEL 1**

COM 2025-003 | DEFENSA - ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN

FUNCIONES O PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS

Operadores de carretillas elevadoras. Carretilleros almaceneros. Almaceneros. Mozos de almacén. Preparadores de pedidos. Reponedores. Empleados de pedidos en almacén. Embaladores-empaquetadores-etiquetadores, a mano. Auxiliares de logística. Ayudantes dependientes (tiendas/almacenes).

Centro Gestor: CRN.CIFPA

Electricidad y electrónica **NIVEL 2**

ELE 2025-004 | DEFENSA - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y REDES

FUNCIONES O PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS

Montadores de instalaciones de seguridad en edificios. Instaladores de telecomunicaciones en edificios. Instaladores de antenas de R-TV. Técnicos en mantenimiento de instalaciones de telecomunicación en edificios. Instaladores de telefonía e intercomunicación. Instaladores de megafonía. Técnicos en instalaciones de sonido. Instaladores de sistemas de seguridad. Técnicos de mantenimiento de sistemas de seguridad. Instaladores y reparadores de equipos telefónicos. Instaladores-montadores de equipos telefónicos y telemáticos. Instaladores de telefonía - área de consumo. Instaladores de equipos y sistemas de telecomunicación. Instaladores de equipos y sistemas de comunicación. Técnicos en instalación y mantenimiento de redes locales y telemática.

Centro Gestor: CPIFP Bajo Aragón

Seguridad y medio ambiente **NIVEL 2**

SEA 2025-005 | DEFENSA - VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y EXPLOSIVOS

FUNCIONES O PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS

Vigilantes de seguridad privada. Escoltas. Vigilantes de explosivos.

Centro Gestor: CPIFP Movera

Transporte y mantenimiento de vehículos **NIVEL 2**

TMV 2025-006 | DEFENSA - CARROCERÍA VEHÍCULOS

FUNCIONES O PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS

Pintores de aeronaves. Pintores de vehículos, en general. Pintores de embarcaciones. Pintores de material rodante ferroviario. Chapistas reparadores de elementos amovibles y conformados de materiales metálicos y sintéticos de automóviles, Maquinaria de obras públicas y agrícolas, vehículos pesados, motocicletas y material ferroviario y aeronáutico. Instaladores de lunas/cristales en vehículos. Montadores en líneas de ensamblaje de automoción.

Centro Gestor: CPIFP Bajo Aragón

Transporte y mantenimiento de vehículos **NIVEL 2**

TMV 2025-007 | DEFENSA - CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS, TURISMOS Y FURGONETAS

FUNCIONES O PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS

Conductor de camiones. Conductor de vehículos de transporte de mercancías peligrosas por carretera. Conductor de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera. Conductor de taxi. Conductor profesional de automóvil. Conductor profesional de vehículo de transporte de pasajeros de hasta nueve plazas. Conductor de furgoneta hasta 3500 kilos. Repartidor-conductor de furgoneta hasta 3500 kilos.

Centro Gestor: CPIFP Bajo Aragón

Transporte y mantenimiento de vehículos **NIVEL 2**

TMV 2025-008 | DEFENSA - MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE VEHÍCULOS

FUNCIONES O PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS

Electronicista de vehículos. Electricista electrónico de mantenimiento y reparación en automoción. Mecánico de automóviles. Electricista de automóviles. Electromecánico de automóviles. Mecánico de motores y sus sistemas auxiliares de automóviles y motocicletas. Reparador sistemas neumáticos e hidráulicos. Reparador sistemas de transmisión y frenos. Reparador sistemas de dirección y suspensión.

Centro Gestor: CPIFP Bajo Aragón